



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
P150754

**“2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO”**

Contrato abierto para la prestación del servicio de Testigo Social para la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios Administrados de Impresión de Alto Volumen, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **ING. ALFONSO MEDINA ORTÍZ**, en su carácter de **Representante Legal** y por la otra, el **C.P.C. FERNANDO DABLANTES CAMACHO**, en lo subsiguiente **“EL TESTIGO SOCIAL”**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I.- **“EL INSTITUTO”**, declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Alfonso Medina Ortiz, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,712, de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Alfonso Medina Ortiz, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de **“EL INSTITUTO”**, interviene como Área Contratante del Procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional número AA-019GYR019-N94-11**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150754

I.5.- El Lic. Oswaldo Acosta Iturbide, Titular de la División de Planeación Apoyo y Seguimiento, interviene como responsable del Área Requirente y administrador del contrato, de conformidad con los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, solicitó a la Secretaría de la Función Pública la designación de un Testigo Social que participe en la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios Administrados de Impresión de Alto Volumen, solicitado por la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la Unidad de Administración de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

I.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la partida presupuestal número 42062426, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000558955-2011, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "EL TESTIGO SOCIAL" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-019GYR019-N94-2011**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 26 Ter, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.9.- Con fecha 30 de septiembre de 2011, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió Acta del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede.

I.10.- En la celebración del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 77, inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se ha eximido a "EL TESTIGO SOCIAL" del otorgamiento de la garantía de cumplimiento de contrato.

I.11.- Con fecha 1° de septiembre de 2011, mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0647/2011, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, le notificó al Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO", que en atención a sus comunicados por los que solicitó la designación de un

Página 2 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150754

Testigo Social, para la Contratación de los Servicios Administrados de Impresión de Alto Volumen, se designó al C.P.C. Fernando Dablantes Camacho.

I.12.- Mediante oficio 09 53 84 61-1405/10950 de fecha 27 de septiembre de 2011, el Titular de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, solicita al Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación de los servicios de "EL TESTIGO SOCIAL", para Contratación de los Servicios Administrados de Impresión de Alto Volumen con el C.P.C. Fernando Dablantes Camacho.

I.13.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- Declara "EL TESTIGO SOCIAL", que:

II.1.- Es una persona física, con actividad de servicio de consultoría y auditoría.

II.2.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyente número DACF6603109T9, cuya actividad refiere los servicios de contabilidad y auditoría.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad

Página 3 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150754

suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.6.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Ecnómos número 6617, Interior 48, Colonia Rinconada del Parque, Código Postal 45010, Municipio de Zapopan, Jalisco; Teléfonos (33) 3628-9206, Correo Electrónico [dablanges@hotmail.com](mailto:dablanges@hotmail.com)

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" requiere de la prestación del servicio de Testigo Social para la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios Administrados de Impresión de Alto Volumen, que llevará a cabo la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el **Anexo 3 (tres)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico. La prestación del servicio se proporcionará a partir de la adjudicación y hasta la firma del contrato que se derive de la licitación o al fallo en caso de declararse desierta o ser cancelada.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Ter, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 63, 65 fracción V y 67 de su Reglamento.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer, por la prestación de los servicios objeto de este contrato por la cantidad de **\$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) originados por 60 (sesenta) horas de servicio, con una cuota por hora de **\$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$332,000.00 (Trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), originados por 83 (ochenta y tres) horas de servicio, con una cuota por hora de **\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme al precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se realizará en una sola exhibición al término de los trabajos, una vez que haya concluido la prestación del servicio contratado y a la entrega

Página 4 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150754

del testimonio señalado en el artículo 68 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL INSTITUTO” realizará los pagos en Moneda Nacional a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar el servicio que le haya sido requerido a “EL TESTIGO SOCIAL”. Para estos efectos, “EL TESTIGO SOCIAL” deberá entregar en la División de Trámite y Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

1. Original y copia de la factura que expida “EL TESTIGO SOCIAL”, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado, el número de contrato, el visto bueno del administrador del contrato y sellada con la clave presupuestal que ampara dichos servicios.
2. Original y copia del contrato suscrito con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número 6051794222-4, Clabe 014320605179422240, del Banco Santander, S.A., Sucursal 7112, Guadalupe, y a nombre de “EL PROVEEDOR”.

“EL TESTIGO SOCIAL” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago del servicio contratado, a través del esquema electrónico intrabancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la División de

Página 5 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
P150754

Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", ubicada en la calle de Durango número 167, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL TESTIGO SOCIAL" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL TESTIGO SOCIAL" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL TESTIGO SOCIAL", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL TESTIGO SOCIAL" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL TESTIGO SOCIAL" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "EL TESTIGO SOCIAL" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**PLAZO** "EL TESTIGO SOCIAL" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, a partir de la fecha de Adjudicación y hasta la firma del contrato

Página 6 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
P150754

correspondiente a la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios Administrados de Impresión de Alto Volumen o en caso de declararse desierta la Licitación hasta la fecha de fallo o la cancelación del mismo; de conformidad con lo estipulado en la Cédula de Especificaciones, así como en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**LUGAR.-** Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL TESTIGO SOCIAL” prestará los servicios profesionales, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo previsto en el artículo 67 de su Reglamento.

“EL TESTIGO SOCIAL” tendrá las funciones siguientes:

- a) Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y
- c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda.

En caso de que “EL TESTIGO SOCIAL” detecte irregularidades en los procedimientos de contratación, deberá remitir su testimonio al área de quejas del órgano interno de control de la dependencia o entidad convocante y/o a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL TESTIGO SOCIAL” deberá:

- I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;
- II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:

Página 7 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150754

- a) Revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;
  - b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados;
  - c) Visita al sitio en el que se prestarán los servicios (en su caso);
  - d) Juntas de aclaraciones;
  - e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;
  - f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
  - g) Acto de fallo;
  - h) Formalización del contrato;
  - i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoque **"EL INSTITUTO"**.
  - j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;
- III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;
- IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a **"EL INSTITUTO"** y al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente;
- V. Atender y responder en forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información que, respecto del procedimiento de contratación que atestigua, les sea formulado por la Secretaría de la Función Pública o por el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cuando un procedimiento de contratación se declare desierto, **"EL TESTIGO SOCIAL"** designado continuará participando en los subsecuentes procedimientos que **"EL INSTITUTO"** determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate. **"EL INSTITUTO"** deberá informar de lo anterior a la Secretaría de la Función Pública.

**"EL INSTITUTO"** proporcionará las facilidades para permitir el acceso a toda la documentación que solicite **"EL TESTIGO SOCIAL"**, quien estará obligado a guardar la debida reserva y confidencialidad en caso de que tengan acceso a información clasificada con ese carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La participación de **"EL TESTIGO SOCIAL"** en los procedimientos de contratación será sin perjuicio del ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y fiscalización que tienen

Página 8 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato No. P150754</p>
--	--	---

conferidas la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Auditoría Superior de la Federación.

En caso de que exista alguna discrepancia entre “EL TESTIGO SOCIAL” y “EL INSTITUTO” en su carácter de convocante éste podrá solicitar la intervención de la Secretaría de la Función Pública para otorgar la asesoría necesaria que coadyuve a resolver la discrepancia.

Adicional a las etapas del procedimiento de Licitación, “EL TESTIGO SOCIAL” realizará la revisión de documentos e información, trabajo de gabinete, asistencia a diferentes reuniones con servidores públicos de “EL INSTITUTO” en su carácter de convocante u otras actividades relacionadas directamente con el procedimiento de contratación correspondiente, además de dar seguimiento a las controversias que surjan en torno al proyecto, por lo que el calendario de actividades es enunciativo, más no limitativo.

**Entregables**

1. Lo señalado en el penúltimo párrafo del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Para efectos de lo dispuesto en el inciso c) de la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL TESTIGO SOCIAL” deberá emitir su testimonio en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales contados a partir de la conclusión de su participación en el procedimiento de contratación. Dicho testimonio deberá permanecer publicado en la página de Internet de “EL INSTITUTO” al menos durante los 3 (tres) meses posteriores a la fecha de su publicación. Asimismo, la Secretaría de la Función Pública difundirá dicho testimonio en CompraNet durante el mismo plazo.

2. Entregará también una bitácora detallada de actividades, adjuntando copia de las actas de los eventos y minutas de las reuniones de trabajo.

**Administrador del Contrato.-** Dentro de los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de los entregables al final de su participación el Administrador del contrato, previa ratificación o rectificación del área convocante emitirá un oficio de visto bueno.

**Otros términos y condiciones.-** Los que señale la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150754

**QUINTA.- COLABORACIÓN DE “EL INSTITUTO” PARA EL BUEN DESEMPEÑO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

“EL INSTITUTO” se obliga con “EL TESTIGO SOCIAL” a lo siguiente:

1. A partir de la firma del presente instrumento jurídico, “EL INSTITUTO” mantendrá informado a “EL TESTIGO SOCIAL” a través de la División de Contratación de Activos y Logística, de cada reunión, evento o acto que se lleve a cabo, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional señalado en el **Anexo 2 (dos)**, pudiéndose tratar de:
  - a) Actividades preparatorias de la licitación pública.
  - b) Actividades dentro de la licitación pública.
  - c) Actividades posteriores a la licitación pública, cuando se presenten inconformidades o eventos que afecten la definitividad del fallo.
2. Incluir en las Bases de la Convocatoria una nota en que se haga saber de la participación de “EL TESTIGO SOCIAL” y cuál es el propósito de su colaboración.
3. Proporcionar a “EL TESTIGO SOCIAL” toda la información para la elaboración de los informes derivados del proceso de Licitación en el que participa.
4. Permitir a “EL TESTIGO SOCIAL” la libre expresión de sus comentarios y sugerencias durante los diversos actos de la licitación y en las Juntas de Trabajo a las que sea convocado oportunamente.
5. “EL INSTITUTO” a través de la División de Contratación de Activos y Logística y/o la convocante del procedimiento licitatorio, cuando considere conveniente, podrá solicitar la participación de “EL TESTIGO SOCIAL” o a petición de éste, durante el cumplimiento de los contratos que al efecto se suscriban y que emanen del procedimiento licitatorio en que participe.
6. Dar a conocer a “EL TESTIGO SOCIAL” de manera fundada y motivada, las razones por las que, en su caso, no toma en cuenta sus comentarios y sugerencias.
7. Formular consulta por escrito a la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a través de la Dirección Jurídica, en aquellos casos en que exista discrepancia entre “EL INSTITUTO” y “EL

Página 10 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150754

**TESTIGO SOCIAL**” respecto a la interpretación de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y de otras disposiciones sobre la misma materia emitidas por la propia Secretaría.

8. El testimonio de **“EL TESTIGO SOCIAL”** deberá ser publicado en la página de Internet de **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su participación.
9. **“EL INSTITUTO”**, en el supuesto de que observe que **“EL TESTIGO SOCIAL”**, se conduce con parcialidad, de manera subjetiva, utilizando indebidamente y para su beneficio la información a la que tenga acceso durante su participación en el procedimiento licitatorio, o en su caso, induce la decisión sobre la adjudicación; obstaculiza a los servidores públicos responsables de los procedimientos licitatorios; manifieste cualquier expresión de ofensa o preferencia por algún licitante; declare respecto a la posición competitiva de un participante o cometa cualquier acción similar a las señaladas, se comunicara a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, acompañado de las pruebas que contribuyan a determinar la queja.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2011.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **“EL TESTIGO SOCIAL”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**“EL TESTIGO SOCIAL”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL TESTIGO SOCIAL”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de este contrato, serán pagados por **“EL TESTIGO SOCIAL”**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

Página 11 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150754

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.-** “EL TESTIGO SOCIAL”, y el personal que utilice para el desarrollo de los servicios objeto del presente contrato, se obliga a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia de este instrumento jurídico y con posterioridad a su terminación, de aquella información que sea clasificada como reservada o confidencial, de conformidad en lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así mismo “EL TESTIGO SOCIAL” se obliga a tratar de manera confidencial la información clasificada en términos del párrafo anterior y a no comunicar, reproducir, copiar o divulgar total o parcialmente a terceras personas la información y/o la documentación que conozca y a la cual tenga acceso en virtud del desarrollo de los servicios prestados al amparo de este instrumento jurídico, por lo que responderá de los daños y perjuicios que en su caso él o su personal, le causen a “EL INSTITUTO” por el uso indebido de la documentación y/o información de que dispongan.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** En el caso de que “EL TESTIGO SOCIAL” incurra en atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total que resulte de multiplicar las horas que duró el acto correspondiente por \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando “EL TESTIGO SOCIAL” no preste el servicio conforme a los plazos establecidos en los Términos y Condiciones, integrado como **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.
- Cuando no emita el testimonio final correspondiente al procedimiento de Licitación Pública.

“EL TESTIGO SOCIAL” a su vez autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a “EL TESTIGO SOCIAL”.

Por ningún concepto la aplicación de las penas convencionales podrá exceder el 20% (veinte por ciento) del monto máximo del presente contrato.

Página 12 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150754

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL TESTIGO SOCIAL"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL TESTIGO SOCIAL"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL TESTIGO SOCIAL"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no emita el testimonio final correspondiente al procedimiento de licitación Pública o éste se emita con posterioridad a los 7 (siete) días naturales que establece el Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, para que **"EL INSTITUTO"** lo publique en su página de Internet.
2. Cuando **"EL INSTITUTO"** compruebe que **"EL TESTIGO SOCIAL"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

Página 13 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150754

3. Cuando incumpla con la confidencialidad señalada en la Cláusula Décima.
4. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la Secretaría de la Función Pública, revoca el registro o cualquier situación análoga o equivalente que afecte la honradez, objetividad, imparcialidad y probidad de "EL TESTIGO SOCIAL".
7. Cuando se hubiere agotado el límite de la aplicación de las penas convencionales.

**DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL TESTIGO SOCIAL" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a "EL TESTIGO SOCIAL" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL TESTIGO SOCIAL", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL TESTIGO SOCIAL" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Página 14 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P150754

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL TESTIGO SOCIAL"** cumple con la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la prestación del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL TESTIGO SOCIAL"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL TESTIGO SOCIAL"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los 2 (dos) últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores y administrativas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

**Anexo 2 (dos)** Acta de Adjudicación y Propuesta Técnico-Económica

**Anexo 3 (tres)** Cédula de Especificaciones y Términos y Condiciones

Página 15 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
P150754

**DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 13 de octubre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

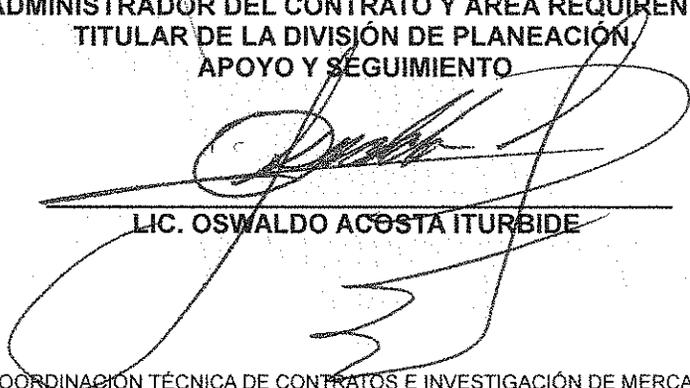
**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL TESTIGO SOCIAL"**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ALFONSO MEDINA ORTIZ**  
Representante Legal y Área Contratante

  
\_\_\_\_\_  
**C.P.C. FERNANDO DABLANTES CAMACHO**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN**  
**APOYO Y SEGUIMIENTO**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. OSWALDO ACOSTA ITURBIDE**

RMOV/AFG/FMC/GPG

Página 16 de 16

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

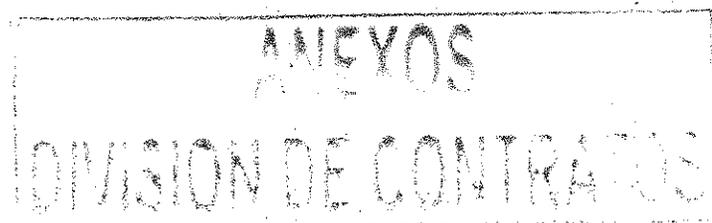


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P150754

## ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000558955-2011

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Ofnas Centrales -Reforma-  
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: CF. 4588 DEL 21/09/2011, PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE "TESTIGO SOCIAL" PARA ATESTIGUAR PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN DEL IMSS.

Fecha Elaboración: 21/09/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 385,120.00  
Cuenta: 42062426 TESTIGOS SOCIALES P/LICITACION Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	385.1	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,172.6	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
Lic. Armando Rivera Téllez  
Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

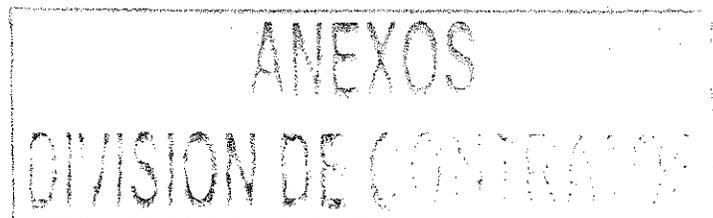


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P150754

## ANEXO 2

“ACTA DE ADJUDICACIÓN, PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 08 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



0042

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-019GYR019-N94-2011  
AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-019GYR019-N94-2011, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "TESTIGO SOCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN" CON LA PERSONA FÍSICA C.P.C. FERNANDO DABLANTES CAMACHO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE LA LICITACIÓN O AL FALLO EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA O SER CANCELADA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- MEDIANTE OFICIO NO. 095384611405/10950 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EL LIC. OSWALDO ACOSTA ITURBIDE, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO, ADJUNTANDO PARA ELLO:

- CÉDULA DE ESPECIFICACIONES,
- TÉRMINOS Y CONDICIONES
- COTIZACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL
- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000558955-2011

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 26 TER, 42 Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR019-N94-2011.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE INVITÓ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO A ENVIAR UN REPRESENTANTE PARA ASISTIR A ESTE EVENTO.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBAÑEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AA-019GYR019-N94-2011.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL TESTIGO SOCIAL, A FIN DE QUE OFERTE PRECIOS ACEPTABLES PARA EL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



0041

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-019GYR019-N94-2011**  
**AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP**

INSTITUTO, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR A LA PERSONA FÍSICA, **C.P.C. FERNANDO DABLANTES CAMACHO** DE LA SIGUIENTE FORMA:

SERVICIO	COSTO POR HORA	MÍNIMO DE HORAS	MÁXIMO DE HORAS	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
TESTIGO SOCIAL PARA LA LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN	\$4,000.00	60	83	\$240,000.00	\$332,000.00
SUBTOTAL				\$240,000.00	\$332,000.00
IVA				\$38,400.00	\$53,120.00
TOTAL				\$278,400.00	\$385,120.00

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

**TERCERO.-** EL IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y EL IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER ES DE \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CUARTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN, SE PROPORCIONARÁ A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE LA LICITACIÓN O AL FALLO EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA O SER CANCELADA.

**QUINTO.-** LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

**SEXTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

**SÉPTIMO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA FÍSICA ADJUDICADA, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS:

- ACTA DE NACIMIENTO
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



0040

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-019GYR019-N94-2011**  
**AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP**

- DOCUMENTO MEMBRETADO DE LA PERSONA EN LA CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2010, PUBLICADA EN EL D.O.F., EL 11 DE JUNIO DE 2010.

**OCTAVO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE NOTIFICA AL PROVEEDOR ADJUDICADO, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

**CIERRE DEL ACTA**

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN NO. **AA-019GYR019-N94-2011** A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

**POR EL PARTICIPANTE:**

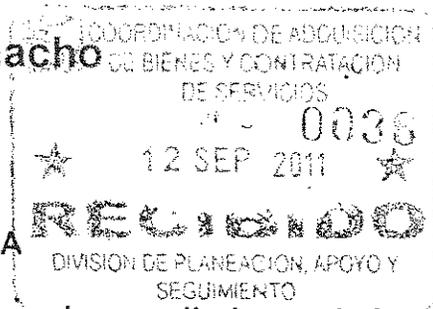
PROVEEDOR	REPRESENTANTE
C.P.C. FERNANDO DABLANTES CAMACHO	 FERNANDO DABLANTES CAMACHO

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 VALENTIN MENDEZ IBANEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO	 OSWALDO ACOSTA ITURBIDE

ELABORÓ MLM  
REVISÓ XMI

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



## PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Para prestar el Servicio de un testigo social para participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional para contratar los servicios administrados de impresión de alto volumen del Instituto Mexicano del Seguro Social

### 1.- Introducción

Testigo Social nombrado por la Secretaría de la Función Pública, mediante Oficio No. UNCP/309/BMACP/0649/2011 de fecha 1 de septiembre de 2011, mediante el Comité de Designación de Testigos Sociales en Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada ese mismo día.

### 2.- Descripción de los servicios

Servicio de un testigo social para participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional para contratar los servicios administrados de impresión de alto volumen del Instituto Mexicano del Seguro Social

#### 2.1.- El servicio será prestado en las oficinas localizadas en:

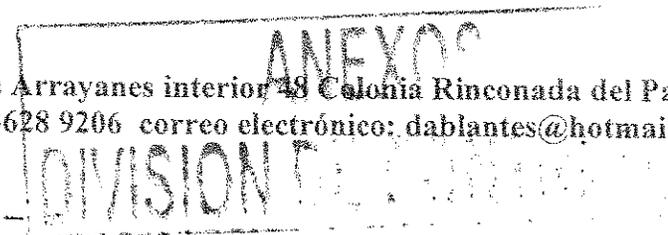
Las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social con ubicación en Avenida Durango 291 Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, D. F., C.P. 06700.

### 3.- Trabajos a realizar

Atestiguaré la transparencia del proceso de licitación para la contratación de la prestación de los servicios administrados de impresión de alto volumen, conforme a lo previsto en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los artículos 67 fracciones II, III y IV y 68 de su Reglamento.

Conforme a lo anterior, el Testigo Social deberá participar, en la revisión previa del proyecto de la convocatoria, en las juntas de aclaraciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, en la emisión del fallo correspondiente y en la formalización del contrato respectivo, debiendo emitir su Testimonio dentro de los siete días naturales siguientes a la formalización del contrato.

Durante su participación, el Testigo Social podrá proponer, de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren el trato igualitario, la calidad, precio, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, transparencia de las contrataciones y el combate a la corrupción.



**3.1.- Objetivo**

Atestiguar mediante un Testigo Social, la contratación por el procedimiento de licitación pública nacional los servicios administrados de impresión de alto volumen, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Capítulo Tercero de su Reglamento.

**3.2.- Informe**

El testigo social se obliga a emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregará un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública, y otro ejemplar adicional al IMSS el que será publicado dentro de los diez días hábiles siguientes a su participación en la página de Internet del IMSS.

**3.2.1.- Obligaciones como Testigo Social**

Como Testigo Social me presentaré puntualmente en el lugar, fecha y horas establecidas en el programa de actividades de la licitación que vaya a atestiguar, y en aquellos eventos que el IMSS considere necesario llevar a cabo para transparentar el proceso de contratación, debiendo permanecer hasta el término de cada uno de los eventos.

Participaré con derecho a voz, en cualquier momento que considere necesario durante los eventos programados para atestiguar y en aquellas reuniones que el IMSS considere necesarias llevar a cabo para transparentar el proceso de contratación.

Daré seguimiento a la implantación de las acciones que se hubieren recomendado, derivadas de mi participación en la contratación.

Me obligo a emitir por duplicado el testimonio correspondiente del cual entregaré un ejemplar a la Unidad de Administración del IMSS, sin costo adicional y un segundo ejemplar a la Secretaría de la Función Pública.

**4. Duración de los trabajos y programa de actividades**

La duración de los trabajos será a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2011, los eventos se llevarán de acuerdo al siguiente programa de actividades:

No.	Evento	Fecha	Presupuesto en horas	
			Mínimo	Máximo
1	Trabajos de Gabinete		10	10
2	Revisión de Pre-convocatoria y convocatoria		5	5
3	Preparación de Respuestas presentadas previas a la Junta de Aclaraciones		10	15

Avenida Ecónomos 6617 Coto Los Arrayanes interior 48 Colonia Rinconada del Parque Zapopan, Jalisco C.P. 45010 tel. (33) 3628 9206 correo electrónico [dablantes@hotmail.com](mailto:dablantes@hotmail.com)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

4	Asistencia al acto de la Junta de Aclaraciones		8	12
5	Participación en el acto de presentación y apertura de proposiciones.		8	12
6	Revisión y evaluación de propuestas Técnicas y Económicas		10	15
7	Participación en la emisión de Dictamen técnico económico y Fallo		4	6
8	Participación en el acto de fallo		2	3
9	Formalización del contrato		3	5
Total de horas			60	83
Total			240,000	332,000

Cualquier modificación al programa de eventos de la Licitación Pública Nacional, me será comunicada con anticipación a la fecha del evento programado tratándose de una segunda o posterior junta de aclaraciones, quedaré notificado en el propio acto.

**5. Forma de pago**

Las cuotas por hora que corresponden a los montos estimados de contratación del Testigo Social se muestran a continuación, de acuerdo con lo establecido en el oficio de designación, emitido por la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Monto estimado de la contratación (Miles de pesos)		Cuota por hora
Mayor de:	Hasta:	
	30,000	\$1,000.00
30,000	60,000	\$1,500.00
60,000	100,000	\$2,000.00
100,000	150,000	\$2,500.00
150,000	200,000	\$3,000.00
200,000	250,000	\$3,500.00
250,000		\$4,000.00

Tomando en consideración que el monto estimado de la contratación de los servicios de aseguramiento de los bienes inmuebles y contenidos en general asignados al Instituto Mexicano del Seguro Social, es mayor de \$250, 000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N) la cuota por hora que pagará el Instituto será de \$4,000.00 (Cuatro

Avenida Ecónomos 6617 Coto Los Arrayanes interior 48 Colonia Rinconada del Parque Zapopan, Jalisco C.P. 45010 tel. (33) 3628 9206 correo electrónico: [dablantes@hotmail.com](mailto:dablantes@hotmail.com)

S

INTRATOS

mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado. De conformidad a las reuniones informativas y experiencia en licitaciones anteriores se estima que las horas a invertir pueden fluctuar entre un mínimo de 60 horas y un máximo de 83 horas, con base en el programa de actividades, por lo que se propone un contrato abierto considerando un importe mínimo de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$332,000.00 (trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.

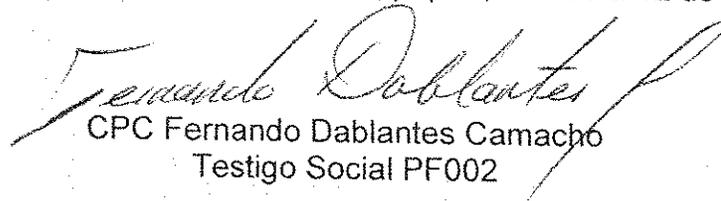
#### 6.- Supervisión de los servicios

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de administrar y vigilar el correcto cumplimiento de los servicios designa a la Lic. María Elena Mondragón Galicia, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes, y Contratación de Servicios, quien otorgará por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a los términos de referencia y al programa de actividades.

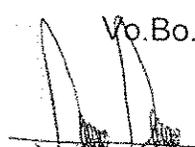
#### 7.- Forma y términos en que se llevará a cabo la verificación y aceptación de las especificaciones del servicio:

La verificación se realizará con la entrega del reporte de cada uno de los eventos en que participe de acuerdo al programa de actividades y que estén debidamente validados y firmados así como el testimonio público que rendiré al final de la participación en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, el cual deberá ser publicado en la página de internet del IMSS.

Zapopan, Jalisco a 12 de septiembre de 2011

  
CPC Fernando Dablantes Camacho  
Testigo Social PF002

Vo.Bo.

  
C.P. Sergio Santana Puentes

Titular de la División de Equipos y Mobiliario Administrativo y de Transporte

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO

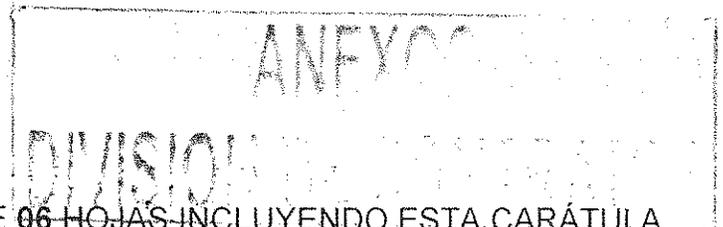


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

P150754

### ANEXO 3

**“CEDULA DE ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



0038

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2011, Año del Turismo en México"

**CÉDULA DE ESPECIFICACIONES**

I. Monto estimado de la contratación en moneda nacional.

\$600 (seiscientos millones de pesos mexicanos)

II. Carácter del procedimiento de la contratación.

Licitación Pública ( por determinarse al término de la investigación de mercado)

III. Descripción del objeto de la contratación.

Contratación de los servicios administrados de impresión de alto volumen.

IV. Si previo a la publicación de la convocatoria de la licitación pública se difundirá el proyecto de convocatoria, si este será revisado por el subcomité que se constituya al efecto y fechas probables para ello.

El proyecto de convocatoria será difundido conforme a lo señalado en el penúltimo párrafo del art. 29.

"previo a la publicación de la convocatoria de la licitación pública las dependencias y entidades podrán difundir el proyecto de la misma a través de Compranet, al menos durante 10 días hábiles, lapso durante el cual éstas recibirán los comentarios pertinentes en la dirección electrónica que para tal fin señale".

V.- Programa que contenga lugar y fecha de celebración de los eventos relativos a la convocatoria a la licitación pública (puede ser tentativo e inclusive encontrarse sujeto a que primero se designe el Testigo Social)

Previsto en cuanto se tenga la designación del Testigo Social.

VI. Nombre, cargo, domicilio, dirección de correo electrónico y número telefónico del solicitante.

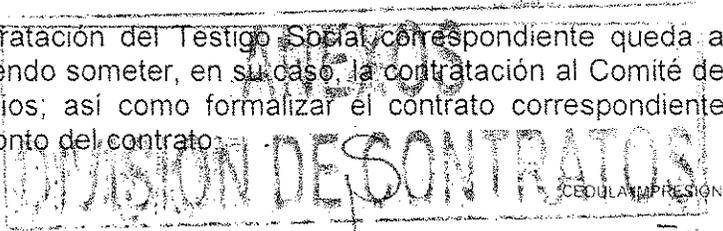
Lic. Carmen Zepeda Huerta  
Titular de la Unidad de Administración  
Reforma No. 476, 8º Piso, Colonia Juárez, C. P. 06700, Delegación Cuauhtemoc  
Conmutador 5238 2700 ext 10837  
Correo electrónico [carmen.zepeda@imss.gob.mx](mailto:carmen.zepeda@imss.gob.mx)

VII. Nombre, cargo, domicilio, dirección de correo electrónico y número telefónico de la persona que fungirá como enlace con los testigos sociales que, en su caso, se designen (diferente al solicitante y, administrador del contrato).

Ing. Alejandro Mirafuentes Gutiérrez  
Enlace del IMSS con Testigos Sociales  
Durango No. 291, Piso 3, Colonia Roma Sur, C. P. 06700, Delegación Cuauhtemoc  
Conmutador 5726 1700 ext 14397  
Correo electrónico [a.mirafuentes@imss.gob.mx](mailto:a.mirafuentes@imss.gob.mx)

**Nota Importante:**

De autorizarse la designación, la contratación del Testigo Social correspondiente queda a cargo de la dependencia o entidad, debiendo someter, en su caso, la contratación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como formalizar el contrato correspondiente estableciendo el número de horas y el monto del contrato.





**TIEMPOS REALES**  
 Planeación de los tiempos y los responsables para el proceso de Contratación de  
**Servicios Administrados de Impresos de Alto Volumen**

*Licitación Pública Nacional*  
 Presupuesto 80 MDP

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5	Etapa 6
PLANEACIÓN DE NECESIDADES	INVESTIGACIÓN DE MERCADO	ESTRATEGIA DE COMPRA	PRE CONVOCATORIA	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
1 semanas 12 de ago	4 semanas 19 ago - 14 sept	1 semanas 19 sept - 23 sept	2 semanas 26 sep - 10 oct	4 semanas 11 oct - 4 nov	3 semanas 5° nov - 22 nov
Usuarios DIDT	CABCS/CTCIM Consultor externo A	Usuarios DIDT/CABCS Consultor externo B	CABCS	Usuarios DIDT/CABCS	Usuarios DIDT/CABCS
<b>Etapa 4 y 5 Proceso de Adquisición</b>					
SEPTIEM 26	OCTUBRE 11	OCTUBRE 18	OCTUBRE 26	NOVIEMBRE 4	
PUBLICACIÓN DE PRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS		FALLO

**15**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

003



0006

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO**

"2011, Año del Turismo en México"

**TERMINOS Y CONDICIONES**

**PERIODO DEL SERVICIO:**

De la fecha de adjudicación y hasta la firma del contrato respectivo o de la emisión del fallo en caso de que se declare desierto el procedimiento o la cancelación del mismo, según corresponda conforme al artículo 68 del Reglamento de la LAASSP.

**LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Lugar: Durango No. 291 Piso 11 Col. Roma, Fechas: Se anexa el proyecto de calendario proporcionado por el área convocante.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

Contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa los Servicios del Testigo Social C. P. C. Fernando Dablantes Camacho, para atestiguar el procedimiento de licitación pública para la contratación del Servicio de Impresión de Alto Volumen, cuyo importe es de \$600 millones de pesos mexicanos, de conformidad con los artículos 26 Ter y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 65 de su Reglamento.

**CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE SERVICIO:**

**CONDICIONES DE PRECIO:**

1. El costo de la participación correspondiente al servicio del Testigo Social será cubierto por el IMSS. Dicho costo, se determina con base en el tiempo (horas) propuestas por el Testigo Social.
2. La Participación del Testigo será de 60 horas como mínimo y 83 como máximo, correspondiendo respectivamente a \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y \$332,000.00 (trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.
3. El costo por hora es de \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N), de acuerdo a lo marcado por la Secretaría de la Función Pública en el oficio UNCP/309/BMACP/0647/2011, conforme al monto de la licitación.

**CONDICIONES DE PAGO:**

1. No se otorgarán anticipos.
2. El pago se realizará en una sola exhibición al término de los trabajos, una vez que haya concluido la prestación del servicio contratado y a la entrega del testimonio señalado en al art. 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO

"2011, Año del Turismo en México"

3. El Instituto realizará los pagos en moneda nacional a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar el servicio que le haya sido requerido el Testigo Social. Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite y Erogaciones, ubicada en la calle de Durango # 167, piso 3, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en días y horas hábiles, los siguientes documentos:
  - A. Original y copia de la factura que expida el Testigo Social adjudicado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado, el número de contrato, el Visto Bueno del administrador del contrato y sellada con la clave presupuestal que ampara dichos servicios.
  - B. Original y copia del contrato suscrito con el Instituto.

**Actividades:**

Las actividades a realizar por el Testigo Social serán las siguientes de acuerdo a:

1. **Artículo 67.-** Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán:
  - I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;
  - II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:
    - a) Revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;
    - b) .....
    - c) .....
    - d) Juntas de aclaraciones;
    - e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;
    - f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
    - g) Acto de fallo;
    - h) Formalización del contrato;
    - i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y
    - j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;
  - III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;
  - IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes y al correspondiente órgano interno de control, cuando detecte irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente;



0025

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO**

"2011, Año del Turismo en México"

Cuando un procedimiento de contratación se declare desierto, el testigo social designado continuará participando en los subsecuentes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate. La dependencia o entidad respectiva deberá informar de lo anterior a la Secretaría de la Función Pública.

Adicional a las etapas del procedimiento de licitación, el testigo Social realiza la revisión de documentos e información, trabajo de gabinete, asistencia a diferentes reuniones con funcionarios de la entidad convocante u otras actividades relacionadas directamente con las licitaciones, además de dar seguimiento a las controversias que surja en torno al proyecto, por lo que el calendario de actividades es enunciativo, mas no limitativo.

**Entregables**

1. Lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 68 del Reglamento de la LAASSP :

Para efectos de lo dispuesto en el inciso c) de la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, el testigo social deberá emitir su testimonio en un plazo no mayor a siete días naturales contados a partir de la conclusión de su participación en el procedimiento de contratación.

2. Entregará también una bitácora detallada de actividades, adjuntando copia de las actas de los eventos y minutas de las reuniones de trabajo

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El administrador del contrato será el Lic. Oswaldo Acosta Iturbide, Titular de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, mismo que asistirá a la firma de la Adjudicación Directa.

Dentro de los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de los entregables al final de su participación el Administrador previa ratificación o rectificación del área convocante emitirá un oficio de Vo. Bo.

**OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Los que señale la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Oswaldo Acosta Iturbide  
Titular

